



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-09-89361, motivado por la solicitud de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, por parte del alumno Roberto Javier Robledo, DNI N° 35.157.730; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que a fs. 2 obra el certificado de estudios en trámite, donde consta que el señor Roberto Robledo no adeuda ninguna materia;

Que se agrega a las presentes actuaciones copia de la nota dirigida al señor Decano por el Subsecretario de Educación del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa, en la cual se manifiesta que "... La articulación hecha entre nuestro Ministerio y la UNLPampa permite programar la última mesa complementaria de examen para mediado de Mayo, siendo los días 14 y 15 del mes citado la última oportunidad para el alumno de obtener su certificado de título en trámite...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

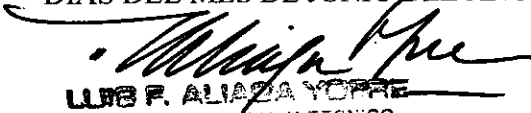
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder, por vía de excepción, al alumno **Roberto Javier ROBLED**O, DNI N° 35.157.730, la prórroga solicitada para la finalización de los estudios secundarios de nivel medio y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

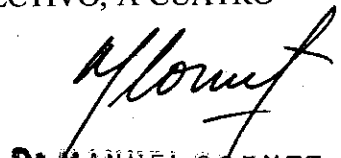
Art. 2°.- Dar cuenta de lo resuelto al H. Consejo Superior.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Departamento de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIANZA YOPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCION N° 198/09.-




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA